



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DEL DOCUMENTO PRIVADO DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA REPSEG S.A., EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN POR LATAMPARTS S.A.S. Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO SOCIAL.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **IMPORTADORA REPSEG S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre de 2017, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de noviembre de 2017.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** El documento privado de transformación en sociedad por acciones simplificada, cambio de denominación social de la compañía **IMPORTADORA REPSEG S.A.** por **LATAMPARTS S.A.S.**, y adopción de nuevo estatuto social fue otorgado el 15 de julio de 2020; ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004483 el 30 de julio de 2020.
3. **TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante SCVS-IRQ-DRASD-2020-00004483 el 30 de julio de 2020, ordenó la publicación del extracto del referido documento privado en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público que la compañía **IMPORTADORA REPSEG S.A.** cambió su denominación social por **LATAMPARTS S.A.S.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción del referido documento privado de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA REPSEG S.A. QUE SE TRANSFORMA EN LATAMPARTS S.A.S.

1. **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito.
2. **DURACIÓN:** Indeterminado.
3. **CAPITAL:** El capital social de la Sociedad es de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900,00), dividido en novecientas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan derecho a un voto cada una. El capital social se distribuirá de conformidad al estatuto (...).
4. **OBJETO:** a) Venta en línea de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos como neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos), bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas, entre otros. (...)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La administración le corresponde al Gerente General y al Presidente Ejecutivo. La representación legal le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de julio de 2020

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/PVV/MGC
Exp. 715582
Tr. 48157-0041-20

Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN
ORTIZ MENA
Date: 2020.07.30 16:40:33 ECT
Location: SCVS